Convocatoria de ferias en el exterior

FERIA INTERNACIONAL EXPOCOMER 2005 Panamá 2-6 de marzo de 2005

Del 2 al 6 de marzo de 2005 se celebrará en Panamá la XXIII edición de la principal feria comercial de Panamá, EXPOCOMER. El Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX va a coordinar nuevamente la presencia empresarial española en EXPOCOMER, mediante un Pabellón Oficial Español.

Las exportaciones españolas a Panamá muestran una evolución muy satisfactoria en los últimos años hasta situarse en alrededor de los 120 millones de dólares anuales (excluyendo buques). Existe una serie de productos que con regularidad y de forma ya tradicional se exportan a Panamá. Tales productos son: perfumes, cosméticos, baldosas cerámicas esmaltadas, libros, bebidas y licores (vino, cava y sangría), calzado, joyería, productos farmacéuticos. Durante el año 2003, las exportaciones españolas totalizaron 138,2 m. $ (111,7 m. $ sin incluyir el capítulo de 89 de navegación marítima), lo que representa un 47 por 100 de crecimiento en términos totales y un 32 por 100 sin tomar en cuenta el capítulo 89, ambas cifras respecto al año 2002. Este incremento de nuestras exportaciones en términos de dólares no se vio afectado por la fortaleza del euro y responde al dinamismo interno de la economía panameña. Al primer semestre del año 2004, las exportaciones españolas sumaron 69,7 m. $ (sin incluir el capítulo 89 de navegación marítima), lo que muestra un buen ritmo en comparación con el año 2003.

EXPOCOMER es un medio de gran utilidad para que las empresas españolas den a conocer sus productos en el mercado panameño y también para poder acceder a otros mercados regionales ya que esta exposición es visitada por compradores de otros países de la región.

Panamá mantiene ventajas tradicionales como país para el comercio internacional. Tiene un importante Centro Bancario Internacional, con más de 100 bancos nacionales e internacionales presentes, el dólar es la moneda de curso oficial, goza de puertos estratégicamente ubicados en las rutas comerciales, disfruta de buenas comunicaciones en todos los sentidos y en su territorio se ubica la Zona Libre de Colón, principal zona libre de impuestos en el continente americano en volumen de importaciones y reexportaciones.

Hay que destacar, además, la transferencia del Canal de Panamá a la soberanía panameña y su posible ampliación en los próximos cinco años.

La presencia de EXPOCOMER 2005 constituye por todo lo anterior, una ocasión óptima para darse a conocer no sólo en el mercado panameño, sino también en el resto de países centroamericanos y sudamericanos dado el significativo número de compradores procedentes de los mismos que visitan la feria.

I. PERFIL DE LA FERIA

Datos generales

- Localización: Feria Internac. EXPOCOMER
  Centro de Convenciones
  ATLAPA - PANAMÁ
  Tel.: 507 227 0033
  Fax: 507 227 0115
  E-mail: *expo@expocomer.com*
  http.*//www.expocomer.com*
- Fechas: 2-6 de marzo de 2005.
- Horario: miércoles, sábado y domingo: 2.00 pm a 10.00 pm. Jueves, viernes y lunes: 2.00 pm a 9.00 pm.
- Características: XXIII edición, anual y multisectorial. (El ICEX participa con Pabellón Oficial cada 2 años).

Datos edición 2004

- Número de expositores: 492.
- Volumen de transacciones realizadas: 97 millones de dólares.
- Países representados: 32.
- Visitantes: 34.517.
- Número de marcas: 1.359.

Sectores prioritarios

- Alimentos-bebidas-licores-tabaco.
- Productos médicos y farmacéuticos-laboratorios.
- Ropa-calzados-telas-cueros.

• Decoración de interiores-muebles-lámparas-alfombras.
• Elementos y materiales de construcción.
• Ferretería.
• Cristalería-artículos de casa y cocina.
• Electrónicos-electrodomésticos-relojería.
• Computadoras y microcomputadoras.
• Productos médicos y farmacéuticos.
• Juguetes-pasatiempos.
• Deportes.
• Artes gráficas-material didáctico.
• Joyería-perfumería-cosméticos.
• Materia prima para la industria.
• Productos y equipos agrícolas.
• Tecnología avanzada.
• Servicios (bancos, turismo, agencias de viajes, etcétera).
• Automóviles, bicicletas y accesorios.

Para cualquier sector no mencionado anteriormente consulten con la Oficina Comercial de España en Panamá, Consejero Comercial, Ilmo. Sr. D. Ramón Chaves Vidal, Tel.: 00 507 269 4182 / 4018 / 264 1061 - Fax: 00 507 264 3458, e-mail: *panama@mcx.es*

II. PABELLÓN OFICIAL

SECCIÓN ESTADÍSTICO-INFORMATIVA

Condiciones de participación

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **30 de noviembre de 2004** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio de las CC.AA.

La participación como expositor en la feria queda reservada a empresas españolas y el stand mínimo que se puede contratar es de 12 metros cuadrados.

El importe de participación es de 138,00 euros por metro cuadrado para empresas que hayan sido expositores en más de dos ediciones en el Pabellón Oficial ICEX.

En el caso de empresas que participen por 1.ª o 2.ª vez dentro del Pabellón Oficial de la Feria Internacional EXPOCOMER, la cantidad a abonar será de 128,00 euros por metro cuadrado.

La organización, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ±15 por 100 con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

Anulación del Pabellón Oficial en la Feria EXPOCOMER 2005: en el caso de la anulación del evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia del número de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración del evento, el ICEX se econera de cualquier daño o perjuicio que ésta anulación pueda ocasionar a las empresas seleccionadas.

Documento a enviar

1. Ficha de solicitud que se adjunta, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa.
3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (número de cuenta corriente en BBVA: 0182-2370-43-0014290099) indicando en el campo de ordenante el nombre del pagador y dirección completa y en el campo de observaciones el nombre de la feria: EXPOCOMER 2003, y por el importe del 100 por 100 de la cantidad antes indicada de participación, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía fax (número: 91 349 06 97) comprobante de la transferencia solicitada.

IMPORTANTE: La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Departamento de Ferias Multisectoriales tenga a su disposición los tres documentos citados.

Productos a exponer

El Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que no se permite la venta al público de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

Organización del pabellón

El ICEX facilitará los siguientes servicios:
• Contratación del espacio a ocupar.

• Decoración del pabellón (ver D.1).
• Transporte de la mercancía (ver D.2).
• Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
• Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
• Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, etcétera).
• Azafatas para información general en stand ICEX.

Decoración

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo tipo de material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

La empresa oficial de decoración contará durante la celebración de la Feria con un seguro mínimo obligatorio de responsabilidad civil por daños a terceros que pudieran derivarse de sus trabajos.

Transporte de la mercancía

• Para bienes de consumo y productos agroalimentarios: el ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida, hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.

• Para productos industriales: el ICEX se hará cargo del 75 por 100 del transporte de ida y vuelta (desde el almacén que indique el transportista a pie de stand/almacén del transportista) siempre que exista retorno a España. Si no se produce el retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. Solamente se abonará el 50 por 100 del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio (operador de transporte oficial), convocando un concurso de transporte, de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto, cuyo resultado le será oportunamente comunicado a los expositores.

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El operador de transporte oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

En el caso de que las autoridades aduaneras tanto del país de origen como de destino no despachen los documentos por hallarse estos incompletos o por no coincidir las mercancías enviadas con las relacionadas en el «packing list», ni el operador de transporte oficial, ni el ICEX se harán responsables de la mercancía.

d) Número de envíos: el operador de transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

e) Embalaje: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

• El operador del transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte. El operador del transporte oficial y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes», declinando tooda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

• El operador de transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

• Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

SECCIÓN ESTADÍSTICO-INFORMATIVA

Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente con la organización ferial, o con empresas locales especializadas. Ello, sin perjuicio de la obligación de los expositores de mantener su stand limpio y en orden durante toda la feria, siguiendo en todo momento las instrucciones del coordinador del ICEX.

Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias, sin perjuicio de las obligaciones generales de seguridad y custodia que le correspondan al Lugar de Exposición.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ATENDER EL STAND LOS DÍAS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERMANECER EN LA FERIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

ASÍMISMO, LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ATENDER EL STAND DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

• Presencia con antelación a la inauguración de la feria: las empresas expositoras se comprometen a desplazar personal propio para desplegar las muestras enviadas y ultimar la decoración final de su stand con la antelación necesaria, comprometiéndose a que esté debidamente terminado para la inauguración de la feria, siguiendo las instrucciones del ICEX.

• Atención de su stand durante toda la feria: las empresas expositoras deberán atender su stand durante todo el horario y período completo de la feria.

• Presencia tras la clausura de la feria: las empresas expositoras deberán custodiar suficientemente los elementos de su propiedad y recooger adecuadamente todos sus productos, devolviendo los elementos del stand en las mismas condiciones en las que les fueron entregados, siguiendo en todo momento las instrucciones del ICEX.

• Responsabilidad de los expositores: los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran provocar, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluyendo un seguro de responsabilidad civil. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

• Aceptación de la normativa ferial y deber de actuar conforme a ella: el envío de la solicitud de asistencia anexa a la presente Convocatoria, con independencia de los resultados de la selección definitiva a que pueda dar lugar, presupone la aceptación de todos sus extremos por parte de la empresa solicitante, sin perjuicio de las condiciones de participación adicionales que puedan exigirse en la normativa específica de cada recinto u organización, así como el deber de actuar conforme a ellas, en particular en lo relativo a la contratación de seguros mínimos obligatorios (robo, incendio, etcétera), por parte de los expositores.

III. COORDINACIÓN

El coordinador de la feria, a quien pueden Vds. dirigir sus consultas es D. Fernando León. Teléfonos: 91 349 18 68 / 91 349 18 50. Fax: 91 349 06 97. Correo electrónico: *fernando.leon@icex.es*.